



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

**ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA SIGLA: ESELAB S.A.S.**

NIT. 900.993.633-7

Diagonal 50 A 42 – 95, Bello, Antioquia, Colombia

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17024:2012
NORMA PARA COLOMBIA:
NTC-ISO/IEC 17024:2013

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo


17-CEP-003

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

17-CEP-003

Fecha de Otorgamiento:	2017-11-10	Fecha Última Modificación:	2020-11-19
Fecha de Renovación:	2020-11-10	Fecha de Vencimiento:	2025-11-09


Director Ejecutivo

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC

INFORMA QUE:

De acuerdo con la solicitud presentada ante ONAC, se decide la suspensión parcial del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) **ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: ESELAB S.A.S.** identificado con código de acreditación **17-CEP-003**, a partir de la fecha de publicación del presente comunicado en el sitio web de ONAC, para los alcances relacionados a continuación:

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Establecimiento de Comercio: MEDIK SALUD I.P.S.	
Sede	Capacidad
DIAGONAL 50 A 42 – 95 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA	41 Certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”.: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

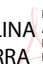
Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Aprobó

DIEGO ARMANDO
RODRIGUEZ
JOLEANES

Firmado digitalmente por DIEGO
ARMANDO RODRIGUEZ JOLEANES
Fecha: 2020.10.08 14:07:05 -05'00'

Diego Armando Rodríguez Joleanes
Director Técnico Nacional

ANA CAROLINA
GOMEZ PARRA

Firmado digitalmente por
ANA CAROLINA GOMEZ
PARRA
Fecha: 2020.10.06 07:21:15
-05'00'



ANEXO DE CERTIFICADO

**ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: ESELAB S.A.S.**

17-CEP-003

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: MEDIK SALUD SABANETA.	
Sede	Capacidad
Calle 75 sur # 45 -26 Sabaneta, Antioquia, Colombia	69 certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,: A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte. Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2017-11-10 **Fecha Última Modificación:** 2020-11-19

Fecha de Renovación: 2020-11-10 **Fecha de Vencimiento:** 2025-11-09

Alfonso Giraldo

Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: ESELAB S.A.S.

17-CEP-003

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1: Para conducir motocicletas hasta 125 c.c.

A2: Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 125 c.c.

B1: Para conducir motocarros, cuatrimotos, automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio particular.

Grupo 2

B2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio particular.

B3: Para conducir vehículos articulados de servicio particular.

C1: Para conducir automóviles, camperos camionetas y microbuses, de servicio público.

C2: Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.

C3: Para conducir vehículos articulados de servicio público.

Sitios cubiertos por la acreditación


Establecimiento de Comercio: MEDIK SALUD I.P.S.	
Sede	Capacidad
DIAGONAL 50 A 42 – 95 BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA	41 Certificados por día

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

“Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción”,; A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte. Resolución 5228 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2017-11-10 Fecha Última Modificación: 2020-11-19

Fecha de Renovación: 2020-11-10 Fecha de Vencimiento: 2025-11-09


Director Ejecutivo